

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 102-2013

Lima, 17 JUN. 2013

VISTOS:

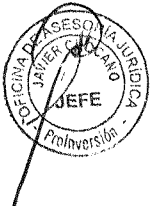
El Informe Legal N° 154-2013-OAJ; el Memorándum N° 206-2013/OA y el Informe N° 60-2013/OA/LOG;

CONSIDERANDO:

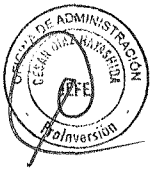
Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyéndose en pliego presupuestal;



Que mediante Resolución Ministerial N° 147-2012-EF/41, se aprobó el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012, aprobándose por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 067-2012, el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012, estableciéndose como una de sus metas, la elaboración de una Directiva que establezca los criterios y lineamientos para la contratación de los servicios de bróker de seguros;



Que, por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 118-2012 se aprobó la Directiva N° 003-2012-PROINVERSIÓN para la Designación del Corredor de Seguros de esta Institución;



Que, en función a que se encuentra pendiente la designación del Corredor de Seguros a que se refiere la Directiva citada en el considerando precedente, la Oficina de Logística mediante el Informe N° 60-2013/OA/LOG, recomendó aprobar la conformación de la Comisión encargada de llevar el proceso para la selección del Corredor de Seguros, a fin de elevarla a la Dirección Ejecutiva para su designación mediante la respectiva Resolución;

Que, el inciso h) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF-10, señala entre las funciones del Director Ejecutivo, establecer las políticas de administración personal, finanzas, contratación y relaciones institucionales;



Que, en ese sentido, el Director Ejecutivo es la más alta autoridad que ejerce funciones ejecutivas, de administración y de representación de PROINVERSIÓN, por lo que le corresponde designar a la Comisión encargada de la selección del Corredor de Seguros de esta Institución para el período 2013 - 2015;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión encargada de la selección del Corredor de Seguros, la que se encontrará conformada por los siguientes funcionarios:

Sr. César Ugaz Sánchez, Representante de la Oficina de Administración, quien la presidirá.

Sra. Julissa Marín Hernández, Jefe de Personal; y,

Sr. Julio Jugo Paredes, Jefe de Logística.

Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su expedición y mientras dure el proceso de selección.

Regístrese y Comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

